MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD REISARALDA

No. GS-2026-066686-DERIS -GUPAS–GRISS 20.1

Pereira, 01 de septiembre de 2026

Señora
ANGIE VALERIA AGUIRRE ALVAREZ
Médico General
Pereira - Risaralda

Asunto: Solicitud de Servicios Profesionales.

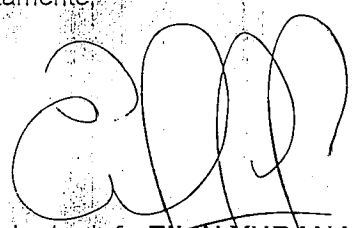
Respetuosamente me permito solicitar en el presente documento, la aceptación para la prestación de sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión como médico general para el área de referencia y contrarreferencia de la unidad prestadora de salud Risaralda. En la plaza que se tiene proyectada en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda vigencia 2026, según lo autorizado en cargas de personal dispuesta para cumplimiento; la cual esta soportado en la comunicación oficial **GS-2026-035054-DISAN DEL 27/04/2026 Constancia Cargas de Trabajo Personal Administrativo (CTPA).** Con intensidad de 190 horas mensuales, con unos honorarios mensuales de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($6.630.630,00);** tendrá una duración determinada, la cual se establecerá a partir del momento de su suscripción y notificación de inicio; con las siguientes actividades programadas:

El contratista goza de autonomía e independencia ajustadas al marco de horario de atención de acuerdo al portafolio de servicios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, para la ejecución del objeto contractual entre los cuales se tienen las siguientes actividades y se desarrollan conforme al área donde se esté realizando la prestación del servicio:

1. Transcribir las fórmulas médicas radicadas en ventanilla y portal de servicios de salud por los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional, tanto de la red externa contratada y red propia, teniendo en cuenta el acuerdo 080 del 27/05/2022 del CSSFM.
2. Verificar, cargar y transcribir los medicamentos y procedimientos en el módulo red de servicios EIPS (equipo interdisciplinario de profesionales de la salud de la Policía Nacional), teniendo en cuenta la siguiente normatividad: acuerdo 080 del 27/05/2022 del CSSFM, acuerdo 002 del 2001 del CSSFM y resolución 356 del 18/09/2020 DISAN.
3. Transcribir en el módulo MDM los medicamentos por tutela, RAI y urgencia vital, de la red externa contratada y red propia, verificando que las fórmulas médicas, resoluciones y demás documentos se encuentran vigentes.
4. Diligenciar el formato de control para los medicamentos que lo requieran y el formato para la dispensación de insumos como está estipulado.
5. Transcribir las incapacidades medicas radicadas en la ventanilla y portal de servicios de salud, de acuerdo a lo estipulado en la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PERMANENTE 003 DIPON — DITAH 14.5 de fecha 10/03/2023 "directrices para la expedición y registro de las excusas de servicio, incapacidad médica, licencia por maternidad o aborto, para el control y seguimiento del personal excusado del servicio o con incapacidad médica" y comunicado oficial GS-2024-087530- DISAN de fecha 05/11/2024.

6. Asistir a videoconferencias donde se requiera su conocimiento como médico general o para retroalimentación de los procesos que se llevan a cabo.
7. Verificar, transcribir y cerrar las solicitudes emanadas por el portal de servicios de salud de manera permanente, para la transcripción de historias clínicas, medicamentos e incapacidades.
8. Apoyar en la proyección de respuesta a derechos de peticiones, quejas, oficios y demás solicitudes que envían a la oficina de Referencia y Contrareferencia.
9. Apoyar el servicio de ventanilla de transcripción de medicamentos e incapacidades, autorizaciones, agendamiento, recepcionando, programando y entregando las fórmulas medicas y/o autorizaciones a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional.

Atentamente,



Intendente Jefe **EILIN YURANA ARIAS TUBERQUIA**
Integrante Unidad Prestadora de Salud Risaralda

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8301
deris.upres-aut@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Pereira, 04 de septiembre de 2026

Señora
Intendente jefe EILIN YURANA ARIAS TUBERQUIA
Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Calle 94 Avenida Villa olímpica

Referencia: Ofrecimiento Servicios Profesionales.

Cordial Saludo.

Atendiendo comunicado oficial GS-2026- 066686 del 01/09/26 del año en curso, respetuosamente me dirijo a usted, como dueño de la necesidad de la vacante como Médico General Transcriptor de ocho (08) horas en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, para ofrecer mis servicios profesionales, y aceptar los términos expuestos en dicho comunicado.

Por lo anterior, me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro relacionada en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República; que mi nombre no figura en el boletín de deudores morosos con el Estado; que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado de que trata la constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja de vida se encuentra en esa Entidad.

Cordialmente.

Angie Aguirre Alvarez

ANGIE VALERIA AGUIRRE ALVAREZ
CC.1088341076 expedida en pereira



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-FEB-1997**

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-FEB-2015 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

F-2400100-00686245-F 1088341076 20150413 **00438**49438A 2 42904370

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.088.341.076**

AGUIRRE ALVAREZ
APELLIDOS

ANGIE VALERIA
NOMBRES

FIRMA



República de Colombia

Ministerio de Educación

y en su nombre la

Institución Educativa

"BOYACÁ"

Pereira - Risaralda

Aprobada por la Secretaría de Educación Municipal de Pereira
según Resolución No. 458 del 14 de Octubre de 2004

Confiere a:

Angie Valeria Aguirre Alvarez

T.I. No. 970219 - 14537

El Título de:

Bachiller Técnico

con Especialidad en Administración

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los Planes y Programas vigentes.

Hna. María Gladis Burbano Delgado
Rectora

Carmen Orfanda Gutiérrez
Secretaria

Libro de Registro No. 05 *Folio* 40 *Acta No.* 011

Expedido en Pereira, Risaralda a 4 de Diciembre de 2013

Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009 y Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994, Art. 11 M.E.N.

Diploma No. BP-0696-13

Institución Educativa
BOYACÁ
Pereira - Risaralda

Acta de Grado

DANE 166001000093-01

En la ciudad de Pereira - Risaralda a los 4 días del mes de Diciembre del año 2013, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las alumnas de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la rectoría de la

"Institución Educativa Boyacá"

Institución aprobada en el nivel de Educación Media Técnica, autorizada por la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, para otorgar el título de:

"Bachiller Técnico"
con Especialidad en Administración

según Resolución No. 458 del 14 de Octubre de 2004 y la Ley General de Educación acorde a lo dispuesto en el Artículo 28 Ley 115/94.

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de "Bachiller Técnico" a la graduanda cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Angie Valeria Aguirre Alvarez

T.I. No. 970219 - 14537

Es fiel copia tomada del acta general N° 011 de fecha 4 de Diciembre de 2013 que consta de 98 alumnas, que comienza con el nombre de:

Acevedo Flórez Manuela
y se cierra con el nombre de:
Zuluaga Tapasco Luisa María

Firmada y Sellada por la Hna. María Gladis Burbano Gelpud (Rectora) y Carmen Obando Gutiérrez (Secretaria)

Dada en Pereira, Risaralda a los 4 días del mes de Diciembre del año 2013.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo Ordenado por la Ley 115/94 y su Decreto Reglamentario 1860 de Agosto 3 de 1994.
Firmada y Sellada

Hna. María Gladis Burbano Gelpud
C.C N° 30.720.896 de Pasto
Rectora

Carmen Obando Gutiérrez
C.C N° 1.088.249.603 de Pereira
Secretaria

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOYACÁ

Diploma No. BP-0696-13

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS

Personería Jurídica No. 12998 del 12 de agosto de 1985 del Ministerio de Educación Nacional

OTORGA A

Angie Valeria Aguirre Alvarez

Con C.C. 1.088.341.076

EL TÍTULO DE

Médica

Quien ha cumplido los requisitos académicos exigidos por las normas legales y reglamentarias vigentes de la República de Colombia. En testimonio de ello, se expide el presente diploma en Pereira, Departamento de Risaralda, el 16 de septiembre de 2022, y se refrenda con las firmas respectivas.

Álvaro Maestre Rocha
Rector

Kenny Cardona Betancur
Secretario General

Anotado al folio No. 183 del libro de Registro de Títulos de la Institución Universitaria Visión de las Américas No. 16 el día 16 de septiembre de 2022.

Vigilada MINEDUCACIÓN

Powered by CamScanner

ACTA DE GRADO No. 396
16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, el 16 de septiembre de 2022, en ceremonia de graduación, previo juramento reglamentario, se confirió el título de:

MÉDICA

A

Angie Valeria Aguirre Alvarez, con cédula número **1088341076**, quien cumplió con las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. El título se encuentra registrado para efectos legales de conformidad con el decreto 0636 del 3 de abril de 1996, en el libro de registro de títulos de la Institución Universitaria Visión de las Américas **No. 16**, folio **183**, registro **002**.

Para constancia se firma el día dieciséis (16) del mes de septiembre de 2022.

ÁLVARO MAESTRE ROCHA
Rector

KENNY CARDONA BETANCUR
Secretaria General

Powered by CamScanner

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD DIGITAL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Salud · COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO CMC

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

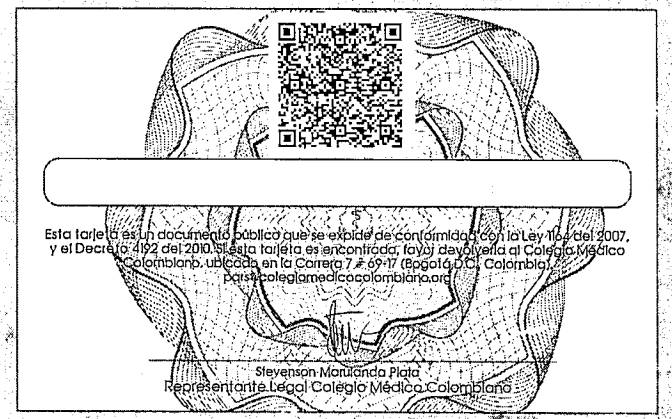
ANGIE VALERIA AGUIRRE ALVAREZ
CC 1088341076



MÉDICO

Institucion Universitaria Vision De Las Americas
Pereira

GRADO: 16/09/2022
ReTHUS: 12/04/2024



Esta tarjeta es un documento público que se expide de conformidad con la Ley 1164 del 2007, y el Decreto 4192 del 2010. Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla al Colegio Médico Colombiano, ubicada en la Carrera 7 # 69-17 (Bogotá D.C., Colombia) o a: pars@colegiomedicocolombiano.org

Stevenson Manjarrés Plata
Representante Legal Colegio Médico Colombiano

QR DIGITAL

COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO CMC

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *: Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *: 1088341076

Primer Nombre: ANGIE

Primer Apellido: AGUIRRE

Confirme los números de la Imagen *: 8396

Cambiar

3163

21/09/2026

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2026-08-31→12:41:38 PM

CC	1088341076	ANGIE	VALERIA	AGUIRRE	ALVAREZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANGIE VALERIA AGUIRRE ALVAREZ identificado(a) con CC 1088341076 registra La siguiente información:

2026-08-31→12:41:38 PM

Información Académica

TCP	Local	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2015-07-24	1084	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
UNV	Local	MEDICINA	2024-04-12	125028	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Presto SSO	Local	COLOMBIA|RISARALDA|SANTA ROSA DE CABAL	2023-02-01	2024-01-31	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLE MED COLOM

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23 / 81 - Artículo 63

C108834107600343993
Codigo de verificacion

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA

CERTIFICA

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **ANGIE VALERIA AGUIRRE ALVAREZ**, identificado(a) con C.C. No. 1088341076 y T.P. o R.M. No. 1088341076 del(a) Colegio Médico Colombiano, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

Tribunal Nacional de Ética Médica.

"EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO"

Dada en Bogotá, D. C., el martes 01 septiembre 2026 a solicitud del(a) interesado(a).

HERMAN REDONDO GOMEZ
Presidente

TRIBUNAL NACIONAL DE ETICA MEDICA
PRESIDENTE

Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. (601)7212847 Bogotá D. C.
E - Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org
antecedentestribunal@outlook.com

IPS CLINICA SANTA CLARA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO EN CALIDAD	Fecha:	09/03/2022
		Versión:	2
		Páginas:	1 de 1
	CERTIFICACION	Código:	API-F-008

IPS CLINICA SANTA CLARA SAS

NIT: 800.004.808-4

Por medio de la presente me permito recomendar ampliamente a la doctora Angie Aguirre Álvarez, quien laboró en la Clínica Santa Clara, ubicada en el municipio de Santa Rosa de Cabal, desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 30 de diciembre de 2025.

Durante este período, la doctora Aguirre se desempeñó inicialmente como Médico SSO y posteriormente como Médico General contratado, cumpliendo de manera responsable y eficiente las funciones asistenciales asignadas, con alto compromiso ético y profesional.

A lo largo de su ejercicio en nuestra institución demostró sólidos conocimientos clínicos, adecuada capacidad para la toma de decisiones, manejo integral del paciente, cumplimiento de protocolos institucionales y un trato humanizado tanto con los pacientes como con el equipo interdisciplinario de salud.

Su desempeño fue siempre satisfactorio, evidenciando responsabilidad, puntualidad, trabajo en equipo y disposición permanente para el aprendizaje y la mejora continua.

La presente se expide como recomendación y referencia laboral del trabajo realizado, a solicitud de la interesada, para los fines que estime convenientes.

ANGELICA HERNANDEZ
Talento Humano
IPS Clínica Santa Clara SAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:22:06 PM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1088341076**

Apellidos y Nombres: **AGUIRRE ALVAREZ ANGIE VALERIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302113730

PIB
12:45:12

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGIE VALERIA AGUIRRE ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1088341076:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 13:31:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1088341076
Código de Verificación	1088341076260831133155

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 01:33:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1088341076** y Nombre: **ANGIE VALERIA AGUIRRE ALVAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146708881** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:26:14 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1088341076, Apellidos y Nombres AGUIRRE ALVAREZ ANGIE VALERIA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa sanidad policia nacional con NIT 830041314-4 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1088341076 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/08/2026 05:39 PM

Código Verificación: **UCK3SMA9D4**

Válida hasta: **29/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141083674040

(415)7707212489984(8020) 000014108367404 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 8 3 4 1 0 7 6	3	Impuestos y Aduanas de Pereira 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 8 3 4 1 0 7 6

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AGUIRRE	ALVAREZ	ANGIE	VALERIA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 4 CA 19 URB LAS ANTILLAS

42. Correo electrónico: angievaleriaaguirre@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 6 3 8 8 7 1 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
48. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 5 0 6 2 6	8 6 2 1	2 0 2 2 0 9 0 1	7 4 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario-RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI X NO | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2024-07-31 / 10:13:39PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 31-08-2026 05:40:36PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ANEXO No. 2

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1. Consorcio o Unión Temporal	[ ]	1.10 Persona Natural Extranjera	[ ]
1.1 Departamento	[ ]	1.11 Persona Natural Nacional	[X]
1.2 Empresa Pública Nacional no Financiera	[ ]	1.12 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	[ ]
1.3 Empresa Pública Nacional Financiera	[ ]	1.13 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	[ ]
1.4 Establecimiento Público Nacional	[ ]	1.14 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	[ ]
1.5 Gobierno Extranjero	[ ]	1.15 Regional sin NIT Especial	[ ]
1.6 Municipio	[ ]	1.16 Resguardo	[ ]
1.7 Otra Pública Departamental	[ ]	1.17 Sociedad de Economía Mixta	[ ]
1.8 Otra Pública Municipal	[ ]	1.18 Universidad Pública	[ ]
1.9 Otro Beneficiario	[ ]	1.19 Empresa Industrial y Comercial del Estado	[ ]

2.TIPO DE DOCUMENTO

1.1 Cédula de Ciudadanía	[X]	1.4 Otro Tipo de Documento	[ ]
1.2 Cédula de Extranjería	[ ]	1.5 Pasaporte	[ ]
1.3 Número de Identificación Tributaria (FOTOCOPIA NIT)	[ ]	1.6 Tarjeta de Identidad	[ ]

NUMERO DEL DOCUMENTO [1][0][8][6][3][4][1][0][3][6][ ]

3.NOMBRE O RAZON SOCIAL Angie Valeria Aguirre Alvarez

4.PAIS Colombia

5.CIUDAD Pereira

6.TELEFONO Y FAX 3216388715

7.DIRECCION Mz 9 Cs 19 Las Antillas - San Nicolas

INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA Bancolombia

2.NUMERO DE LA CUENTA [1][1][5][6][5][3][7][0][5][8][0][ ]

3.CLASE DE CUENTA **CORRIENTE** [ ] **AHORROS** [X]

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 01. Sep. 2026

Angie Aguirre

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

Certificación
Bancaria

Lunes, 31 de agosto de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que ANGIE VALERIA AGUIRRE ALVAREZ identificado(a) con CC 1088341076, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	11565370580	2016-09-10	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

SaludTotal

PEREIRA, Agosto 31 de 2026

Señora:

AGUIRRE ALVAREZ ANGIE VALERIA

CC. 1088341076MZ 4 CA 19 URB LAS ANTILLAS - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Abril 18 de 2022. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
IDARRAGA PEREZ MARLON ANDRES	1088290795	C	Ene-29-2022	193	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
VARGAS AGUIRRE EVELYN	1089640342	R	Dic-7-2023	99	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
ANGIE VALERIA AGUIRRE ALVAREZ	1088341076	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
ANGIE VALERIA AGUIRRE ALVAREZ	1088341076	Independientes con contrato de prestación de servi	VIGENTE
CLINICA SANTA CLARA	1088341076	Dependiente	CERRADO
EMPRESA DE EMPLEOS TEMPORALES CONSTRUYENDO SAS	1088341076	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.
Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ANGIE VALERIA AGUIRRE ALVAREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.088.341.076** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 31 de Agosto del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha de toma del consentimiento: 01 de septiembre de 2026

Hora:

Lugar de toma del consentimiento: Pereira

Yo: Angie Valeria Aguirre Alvarez

Identificado (a) con cedula de ciudadanía número 1088341076 de Pereira

Mediante el presente documento autorizo de manera expresa y voluntaria, a la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, realizar el trámite de mis datos personales, con la finalidad de ser tratados, consultados y verificados.

Los principios sobre protección de datos serán aplicables a todas las bases de datos, incluidas las excepciones y sin reñir con los datos que tienen características de estar amparados por la reserva legal. En evento que la normatividad especial que regule las bases de datos exceptuadas prevea principios que tengan en consideración la naturaleza especial de datos, los mismos aplicarán de manera concurrente.

Fundamentos Legales: Ley 1581 de 2012 y su DECRETO 1377 DE 2013

Firma

Cédula: 1088341076 de Pereira

DOCUMENTO NO VALIDADO

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Yo, ANGIE VALERIA AGUIRRE ALVAREZ identificado(a) con cedula de ciudadanía Nro. 1088341076 expedida en Pereira/ Risaralda.

CERTIFICO

Que mis ingresos mensuales NO se encuentran enmarcados (Ley Tributaria Vigente) en ninguno de los puntos descritos a continuación, así:

1. Que el patrimonio bruto al término del año gravable 2025 sea igual o superior a $224.095.500
2. Que los ingresos totales del respectivo ejercicio gravable sean iguales o superiores a $69.718.600
3. Que los consumos mediante tarjeta de crédito sean iguales o superiores a $69.718.600
4. Que el valor total de las compras y consumos sean igual o superior a $69.718.600
5. Que el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras sean igual o superior a $69.718.600

Así las cosas, manifiesto que mis ingresos totales del respectivo ejercicio gravable sean iguales o superiores a $69.718.600 de pesos, por tal razón NO debo presentar declaración,

Por tal razón NO estoy sujeto (a) a Retención en la fuente Articulo 383 y 384 del Estatuto Tributario.

El presente certificado se expide a los 01 día del mes de septiembre del dos mil veintiseis (2026).

Atentamente

ANGIE VALERIA AGUIRRE ALVAREZ
Cédula 1088341076 expedida en Pereira/ Risaralda

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, ANGIE VALERIA AGUIRRE ALVAREZ Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1088341076, con domicilio en___Pereira___, de la empresa SANIDAD DE POLICIA, cargo MEDICO GENERAL, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en ___Pereira__, a PRIMERO (01) días del mes de SEPTIEMBRE del año 2026.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Angie Aguirre Alvarez
Post-Firma: ANGIE VALERIA AGUIRRE ALVAREZ
Identificación 1088341076
Empresa: ___Regional N° 3_____
Cargo: ___Medico General_____

Pereira, 01 de SEPTIEMBRE de 2026

Señores:
POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3**
La Ciudad

AUTORIZACION NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Yo ANGIE VALERIA AGUIRRE ALVAREZ, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de PERSONA NATURAL de conformidad con lo establecido en las normas legales me permito autorizar mediante este documento a:

La **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL EN ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3** para que esta pueda notificar a través de medios electrónicos conforme a lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 del 2011 y normas que lo complemente, modifiquen y/o adicionen los demás documentos relacionados con el presente contrato

Correo electrónico:

angievaleriaaguirre@gmail.com

ANGIE VALERIA AGUIRRE ALVAREZ
MEDICO GENERAL

Cédula de Ciudadanía Nro. 1088341076 expedida en Pereira

CONSTANCIA PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD

YO ANGIEVALERIA AGUIRRE ALVAREZ identificada CC 1088341076 como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de proveedor persona natural, manifiesto que:

1. No tengo la calidad de comerciante.
2. No ejerzo de manera habitual actos de comercio.

En consecuencia, no me encuentro obligado a llevar libros de contabilidad de acuerdo con lo contemplado en el artículo 48 del Código de Comercio.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días 01 del mes de septiembre de 2026

Nombre: Angie Valeria Aguirre Alvarez Angie Aguirre

Documento de Identidad: 1088341076 de Pereira

LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada del supervisión del contrato
85101502	CONTRATO LABORAL COMO MEDICO GENERAL EN EL SERVICIO DE URGENCIAS	01/02/2023	31/12/2025	146.000.000	SINGULAR	PRIVADO	MEDIDO GENERAL
85141500	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO GENERAL	23/02/2026	22/09/2026	44.100.000	SINGULAR	PRIVADO	MEDICO GENERAL

PRIMER RESPONDIENTE
¡Gente que ayuda!

La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

ANGIE VALERIA AGUIRRE ALVAREZ

CC 1088341076

Tomó el curso virtual gratuito *Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!*

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogot D.C. 10 de Febrero de 2026

SBI-20265400801564

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Angie Valeria Aguirre Alvarez

C.C 1.088.341.076

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 19 de septiembre 2025

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 769335697000

GRUPO GESCONSEDUCA

Gescons MX

Dr. Rawdy
Medicina Interna

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

ANGIE VALERIA AGUIRRE ALVAREZ

CURSO-TALLER

PROTOCOLO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios del curso teórico-práctico. Con una intensidad de cuarenta (40) horas. Con fecha de expedición de: 8/5/2025

GRUPO GESCONSEDUCA S.A.S. NIT: 901.823.268 - 7 matrícula mercantil 890.161 -
GESTIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD S.A. DE. C.V. RFC: GEC210614IZA

LUIS E. MENDOZA G.
REPRESENTANTE LEGAL GRUPO GESCONSEDUCA SAS

MARIO PAYÁN
GERENTE LATAM GRUPO GESCONSEDUCA SAS

RAWDY REALES
DIRECTOR CIENTIFICO GRUPO GESCONSEDUCA SAS

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

ANGIE VALERIA AGUIRRE ALVAREZ

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.088.341.076

Asistió al Curso de:

HUMANIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (HSS)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 9 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2026.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL. DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALÚD. PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO ACADEMICO@IMAVSS.COM O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 405 9500.

GRUPO GESCONSEDUCA...

Gescons MX

Dr. Rawdy
Medicina Interna

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

ANGIE VALERIA AGUIRRE ALVAREZ

CURSO:

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios del curso teórico-práctico. Con una intensidad de cuarenta (40) horas. Con fecha de expedición de: 17/5/2025

GRUPO GESCONSEDUCA S.A.S. NIT: 901.823.268 - 7 matrícula mercantil 890.161 -
GESTIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA EN SALUD S.A. DE. C.V. RFC: GEC210614IZA

LUIS E. MENDOZA G.
REPRESENTANTE LEGAL GRUPO GESCONSEDUCA SAS

MARIO PAYÁN
GERENTE LATAM GRUPO GESCONSEDUCA SAS

RAWDY REALES
DIRECTOR CIENTIFICO GRUPO GESCONSEDUCA SAS

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

ANGIE VALERIA AGUIRRE ALVAREZ

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.088.341.076

Asistió al Curso de:

REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BASICO (RCP)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE DOS (2) AÑOS A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2025.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL. DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD. PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO ACADEMICO@IMAVSS.COM O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 405 9500.

672cf47c-3468-4191-bd8a-0a6bac1f511d

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

Angie Valeria Aguirre Alvarez

ha participado y aprobado el Curso de autoaprendizaje en línea:

Prevención de la Autolesión y el Suicidio: Empoderamiento de los Profesionales de Atención Primaria de Salud

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 16 - Porcentaje de aprobación: 85,00 %

7 de noviembre de 2024

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Américas

OPS

CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=672cf47c-3468-4191-bd8a-0a6bac1f511d

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	

Pereira, 04 SEP 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**

En mi calidad de dueño de la necesidad del servicio de Médico General (transcriptor) de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señora ANGIE VALERIA AGUIRRE ALVAREZ identificada con Cédula de Ciudadanía N°1088341076 expedida en Pereira, domiciliada en Pereira – Risaralda, Se examina cada uno de los documentos aportados por el profesional que se pretende contratar, la información anexo (títulos, constancias, certificados) fueron verificados y acotejados en las entidades y cada uno de los portales o sistemas de consultas.

Referente al concepto Medico Ocupacional fue revisado por el profesional SM294 KATHERINE MARÍA CASTRO GIL.

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios como Médico General (transcriptor) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con el presente estudio previo

Subintendente FRANCY LILIANA PITA VARGAS
Responsable Referencia y Contrarreferencia UPRES Risaralda (E)

Katherine Castro G.

SM294 KATHERINE MARÍA CASTRO GIL
Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo